

Expediente: 3605/98
Carátula: CISINT DE SOLLAZZI ALICIA ESTELA J. C/ HEREDEROS DE LUIS ANGEL DE PEDRO Y RODRIGUEZ MARTA RITA GRACIELA S/ Z- PRESCRIPCION ADQUISITIVA

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 2
Tipo Actuación: DECRETOS CON FD
Fecha Depósito: 28/11/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
900000000000 - SOLLAZZI, MIGUEL JULIO-ACTOR/A
900000000000 - CISINT DE SOLLAZZI, ALICIA ESTELA JULIA-ACTOR/A
900000000000 - HEREDEROS DE PEDRO, LUIS ANGEL-CAUSANTE
900000000000 - RODRIGUEZ, MARTA RITA GRACIELA-FALLECIDO - DEMANDADO
900000000000 - DE PEDRO, LUISA ANDREA-DEMANDADO
900000000000 - NUÑEZ, AIDA AGUEDA MERCEDES-DEMANDADO
900000000000 - DE PEDRO, LUIS EDUARDO-DEMANDADO
900000000000 - CIOLLI, MARIA LAURA-POR DERECHO PROPIO
20264454469 - SOLLAZZI CISINT ROBERTO LUIS, -HEREDERO/A DEL ACTOR/A
20264454469 - SOLLAZZI CISINT MARTHA ELENA, -HEREDERO/A DEL ACTOR/A
20264454469 - SOLLAZZI CISINT LEONOR ALICIA, -HEREDERO/A DEL ACTOR/A
20264454469 - SOLLAZZI CISINT CLAUDIA INES, -HEREDERO/A DEL ACTOR/A
20264454469 - SOLLAZZI CISINT SILVIA ESTELA, -HEREDERO/A DEL ACTOR/A
20264454469 - SOLLAZZI CISINTI HECTOR RAUL, -HEREDERO/A DEL ACTOR/A
900000000000 - DE PEDRO, JORGE ALBERTO-DEMANDADO
20302686115 - DE PEDRO, STELLA-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 2

Juzgado Civil y Comercial Común I° Nominación

ACTUACIONES N°: 3605/98



H102325282227

JUICIO: CISINT DE SOLLAZZI ALICIA ESTELA J. c/ HEREDEROS DE LUIS ANGEL DE PEDRO Y RODRIGUEZ MARTA RITA GRACIELA s/ Z- PRESCRIPCION ADQUISITIVA. EXPTE. N° 3605/98

Proveyendo la actuación: OTROS - POR: LAZARTE, ARTURO VALENTIN - 26/11/2024 11:54

San Miguel de Tucumán, noviembre de 2024.

1) Atento a lo informado, líbrese mandamiento de inspección ocular a los fines de que el Sr. Oficial de justicia constate que se encuentre instalado el cartel indicativo en un lugar visible del inmueble objeto de esta litis (sito en Ayacucho N° 657 - San Miguel de Tucumán), que tenga al menos dos (2) metros de ancho por un metro y medio (1,5) de alto y que contenga todas las referencias necesarias acerca de la existencia del juicio, a saber: **carátula, número de expediente, radicación, Juez y Oficina de Gestión Asociada actuante**. Asimismo, hágase saber al funcionario que deberá adjuntar fotografías del cartel instalado al acta respectiva.

Se autoriza al diligenciamiento al letrado Lazarte Arturo Valentin Mat. Prof. N°5249 y/o a quien este designe.

2) A tal fin, adjunte tasa de justicia por inspección ocular y la movilidad correspondiente. Asimismo, informe teléfono de contacto de las personas autorizadas al diligenciamiento (cfr. Circular de Implementación Expediente Digital N° 2/21)

3) Conforme lo dispuesto en la Resolución N° 46/13, hágase constar que la medida deberá realizarse con el auxilio de la fuerza pública a fin de garantizar la integridad física del personal judicial designado. A tal efecto, líbrese oficio al Jefe de Policía de Tucumán a fin de que arbitre los medios necesarios. **Fdo: Dr. Pedro Esteban Yane Mana - Juez Civil y Comercial Común de la I° Nominación.** GGV

Actuación firmada en fecha 27/11/2024

Certificado digital:

CN=YANE MANA Pedro Esteban, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20178601580

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.